



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO N° 2542.- /

Monte Patria, 02 de marzo de 2015.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Destinación obedece a Solicitud de la Sra. María Cortes Picqueck

DECRETO:

DESTINESE a la Docente de Inglés de la Escuela Huatulame, de la localidad de Huatulame, quien prestará funciones en el mismo cargo, en la Escuela Alejandro Chelen Rojas, de la localidad de Chañaral Alto, a la Señora **MARIA CECILIA CORTES PICQUECK**, RUT N° [REDACTED] Profesor de Educación General Básica – Post-Título en Inglés

La docente destina 12 horas cronológicas semanales de la Escuela de Huatulame, que serán impartidas en la Escuela Alejandro Charlen Rojas, de la localidad de Chañaral alto.

La destinación se hace efectiva a contar del 02 de marzo de 2015, y será indefinida.

La Destinación obedece a solicitud de la Sra. María Cortes Picqueck

Páguese a la docente la remuneración correspondiente a lo estipulado en el Estatuto Docente y sus modificaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA INTERESADA, Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.



ALCALDE